

**SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES  
DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO  
INFORMACIÓN DETALLADA**

(A) ENTIDAD: PROVINCIA: MELILLA

(B) AMBITO TERRITORIAL:

(C) PERIODO DE REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES:

Nº DE MESES DE REALIZACIÓN: 6

**CALCULOS INICIALES (\*)**

(D) TIPO DE ACCION	USUARIOS A ATENDER
TUTORIA INDIVIDUALIZADA (TI.)	750
AUTOEMPLEO	46

DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES INDIVIDUALES Y GRUPALES	DISTRIBUCIÓN DE USUARIOS (1)	USUARIOS POR ACCIÓN	Nº ACCIONES A REALIZAR(2)	Nº TOTAL DE HORAS ACCION	Nº TOTAL DE HORAS(3)
TI. (1ª SESIÓN )	750	1	750	1	750,00
TI. (RESTO SESIONES)	375	1	375	5	1.875,00
DAPO (DESARROLLO ASP. PERSONALES	19	10	2	18	36,00
BAE-G (GRUPO DE BÚSQUEDA)	75	10	8	24	192,00
BAE-TE (TALLER DE ENTREVISTA)	38	12	4	24	96,00
				HORAS ATENCIÓN	2.949,00
				MAS 25% PREP.	3.686,25
INMA (INF. Y MOTIVACIÓN)	37	12	4	3	12,00
APE (ASORAMIENTO)	9	1	9	5,5	50,60
				HORAS ATENCIÓN	62,60
				MAS 25% PREP.	78,25

(\*) Estas distribuciones son indicativas y pueden reajustarse sin superar la cuantía de la subvención

(1) Se distribuye el nº de usuarios de tutoría en los usuarios que la inician con la 1ª sesión y los previstos para tutorías completas (aprox. 50%) y éstos en las acciones colectivas estimadas: 5% DAPO, 20% BAE-G, y 10% BAE-TE. En autoempleo: 80% INMA y 20% APE.

(2) Resultado de dividir el nº de usuarios distribuidos, entre el nº de usuarios promedio por acción

(3) Resultado de multiplicar el nº de acciones a realizar, por el tiempo total de cada acción

TIPO DE ACCIÓN	(E) USUARIOS A ATENDER	Nº Meses	NUMERO TOTAL DE HORAS	HORAS TECNICO EN EL PERIODO DE REALIZACION (1)	ESTIMACION DEL Nº DE PERSONAL TÉCNICO TIPO (2)	ESTIMACION DEL Nº DE PERSONAL DE APOYO TIPO (3)
TUTORÍA	0	6,0	3.686,25	750	4,92	1,64
AUTOEMPLEO	46	6,0	78,25	750	0,10	0,03

(1) 1500 hora anuales o parte proporcional a los meses de realización

(2) Resultado de dividir el nº total de horas, entre las horas- técnico en el periodo de realización

(3) Resultado de dividir la estimación del nº de técnicos entre 3 (proporción respecto al nº de técnicos)

**ESTIMACION DEL COSTE MAXIMO IMPUTABLE**

TIPO DE ACCIÓN (1)	CONCEPTOS	NÚMERO	COSTE UNITARIO (2)	SUBVENCIÓN
TUTORÍA INDIVIDUALIZADA (XXX.05.26)	(F) RETRIBUCIONES DEL PERSONAL TÉCNICO	4,92	€33.826,72	€166.427,46
	(G) RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DE APOYO	1,64	€23.678,72	€38.833,10
	(H) GASTOS GENERALES MATERIALES Y TÉCNICOS Y GASTOS POR DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS		25% de (F+G)	€51.315,14
	<b>TOTAL TUTORÍA</b>			<b>€256.575,70</b>
AUTOEMPLEO (XXX.05.27)	(F) RETRIBUCIONES DEL PERSONAL TÉCNICO	0,10	€33.826,72	€3.382,67
	(G) RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DE APOYO	0,03	€23.678,72	€710,36
	(H) GASTOS GENERALES MATERIALES Y TÉCNICOS Y GASTOS POR DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS		25% de (F+G)	€1.023,26
	<b>TOTAL AUTOEMPLEO</b>			<b>€5.116,29</b>

(1) El subconcepto presupuestario para las acciones de Tutoría acaba en (xxx.05) y para Autoempleo en (xxx.06).

(2) El coste unitario de los conceptos retributivos se cumplimentará con los salarios reales de la Entidad, hasta el máximo establecido y proporcional al periodo de realización de las acciones

**TOTAL** **€261.692,00**